San Andrés, Seis (6) de febrero del Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Radicado	88-001-31-03-001-2019-00072-00
Demandante	Sociedad Sawafa SAS
Demandado	Sociedad Howard & Cía S en CS
Auto Interlocutorio No.	024

En memorial que antecede, el gestor judicial de la parte demandante, manifestó que renuncia al poder que se le confirió, para lo cual allega la condigna comunicación de la renuncia enviada a su poderdante.

En virtud a lo anterior, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, se **acepta la renuncia del poder** presentada por el abogado Alexis Javier Arrieta Pacheco.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GARCÉS GIRALDO
JUEZ

KJRS.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No.____del

_____.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.